



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2019 00498 00		
Demandante(s)	JUAN CARLOS ECHAVARRÍA JARAMILLO		
Demandado(s)	GERZAN LEANDRO RIVERA MURILLO		
Asunto	INCORPORA Y REMITE AL AUTO ANTERIOR		
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto	1575V	1.

Se incorpora el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicitò se le dé traslado al avalúo comercial de los bienes objeto de medida cautelar, con el fin de que se avance con el trámite.

Al respecto se le indica al memorialista que lo pretendido por este ya fue resuelto mediante auto del 3 de junio de 2022, razón por la cual se insiste al memorialista que por parte del Despacho no existe actuación pendiente.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83ac8d0d3954fd231ce8a11f3f74afc6afc4251bba8bec7afe59d6993e2a548**

Documento generado en 12/09/2022 06:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>